UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE GUAYAQUIL

CARRERA DE DERECHO

IMPUTABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES EN ECUADOR: DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA PROPIEDAD

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

AUTORES:

Kevin Steven Jimbo Medina

Jose Eduardo Solis Arreaga

TUTOR:

Abg. Marcela Ormaza Dominguez, M.L

Guayaquil-Ecuador

2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Kevin Steven Jimbo Medina con documento de identificación N° 0950252205 y José Eduardo Solís Arreaga con documento de identificación N° 0951218049; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 27 de enero del año 2025

Atentamente,

José Eduardo Solís Arreaga
0951218049

Kevin Steven Jimbo Medina
0950252205

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Nosotros, Kevin Steven Jimbo Medina con documento de identificación No. 0950252205 y José Eduardo Solís Arreaga con documento de identificación No. 0951218049, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Articulo Académico : "Imputabilidad penal de adolescentes en Ecuador", el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado de los tribunales y juzgado de la Republica del Ecuador , en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 27 de enero del año 2025

Atentamente,

José Eduardo Solís Arreaga
0951218049

Kevin Steven Jimbo Medina
0950252205

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Abg. Marcela Ormaza Dominguez con documento de identificación N° 0927359372, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: IMPUTABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES EN ECUADOR: DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA PROPIEDAD, realizado por José Eduardo Solís Arreaga con documento de identificación N° 0951218049 y por Kevin Steven Jimbo Medina con documento de identificación N° 0950252205, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Articulo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 27 de enero del año 2025

Atentamente,

Abg. Marcela Ormaza Dominguez , M.L.

0927359372

RESUMEN

Se llevó a cabo una investigación cuyo objetivo fue analizar la imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador y evaluar si la legislación actual es adecuada para sancionar los delitos graves contra la vida y la propiedad cometidos por menores de edad. La investigación fue de carácter mixto, utilizando técnicas como la revisión de la normativa vigente, el análisis de encuestas realizadas a la población y el estudio comparado con sistemas jurídicos de otros países. Se encontró que, aunque el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) busca proteger los derechos de los adolescentes, las medidas socioeducativas no son suficientes frente a delitos graves como homicidios y robos con muerte. El análisis comparado permitió identificar modelos de justicia penal juvenil en países como Chile y Argentina, que aplican sanciones más severas para delitos graves sin vulnerar los derechos de los adolescentes. La investigación concluye que es necesario revisar y actualizar la legislación ecuatoriana, para garantizar una respuesta más efectiva frente a la criminalidad juvenil sin comprometer los derechos fundamentales de los adolescentes.

Palabras clave: Imputabilidad penal, adolescentes infractores, derechos fundamentales, legislación ecuatoriana, reformas legales.

ABSTRACT

An investigation was conducted with the objective of analyzing the criminal liability of adolescents in Ecuador and evaluating whether the current legislation is adequate for penalizing serious crimes against life and property committed by minors. The research was mixed in nature, using techniques such as a review of the current legislation, the analysis of surveys conducted with the public, and a comparative study with legal systems in other countries. It was found that although the Organic Code for Children and Adolescents (CONA) aims to protect the rights of adolescents, socio-educational measures are insufficient in the face of serious crimes such as homicide and robberies resulting in death. The comparative analysis identified juvenile justice models in countries such as Chile and Argentina, which apply harsher sanctions for serious crimes without violating adolescents' rights. The research concludes that it is necessary to review and update Ecuadorian legislation to ensure a more effective response to juvenile delinquency without compromising the fundamental rights of adolescents.

Keywords: Criminal liability, juvenile offenders, fundamental rights, Ecuadorian legislation, legal reforms.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- INTRODUCCIÓN 1

2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....2

3.- JUSTIFICACIÓN 3

4.- OBJETIVOS 5

4.1.- OBJETIVO GENERAL.....5

5.- MARCO TEÓRICO.....5

5.1.- ANTECEDENTES.....5

5.2.- IMPUTABILIDAD PENAL.....6

5.3.- EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES 8

5.4.- LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ADOLESCENTES EN DELITOS GRAVES: HOMICIDIO, ROBO CON MUERTE Y VIOLACIONES A LA PROPIEDAD 10

5.5.- LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE DELITOS GRAVES COMETIDOS POR ADOLESCENTES.....12

5.6.- LA IMPUTABILIDAD PENAL EN COMPARACIÓN CON OTROS SISTEMAS JURÍDICOS INTERNACIONALES 14

6.- MARCO METODOLÓGICO.....15

6.1 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOPILACIÓN 15

6.1.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....15

6.2.- DETERMINACIÓN DE LA POBLACION Y MUESTRA.....16

6.2.1- POBLACIÓN 16
6.2.2.- MUESTRA.....16
7.- INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....16
8.- DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....21
9.- CONCLUSIONES.....23
10. RECOMENDACIONES.....26
11. REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS 28
12. Apéndices:.....31

INDICE DE GRAFICOS

Ilustración 1 .-.....17
Ilustración 2.-.....17
Ilustración 3.-.....18
Ilustración 4.-.....18
Ilustración 5.-.....19
Ilustración 6.-.....19
Ilustración 7.-.....20
Ilustración 8.-.....20
Ilustración 9.-.....21
Ilustración 10.-.....21

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado, en primer lugar, a mi familia, que con su amor, paciencia y apoyo constante ha sido mi fuente de fortaleza e inspiración. A mis padres, por enseñarme el valor del esfuerzo y la dedicación, y a mis amigos, por estar siempre presentes, brindando su comprensión y ánimo en los momentos más desafiantes.

A mis mentores y profesores, cuya orientación y sabiduría han sido fundamentales en mi crecimiento académico y personal. Su dedicación a la enseñanza y su pasión por la ciencia han despertado en mí el deseo de seguir investigando y aprendiendo.

También a nuestros colegas abogados, jueces, fiscales que sigan impartiendo justicia dentro del territorio nacional.

Finalmente, dedico este trabajo a todas las personas que, de una u otra forma, luchan por un mundo más justo y equitativo. Que este esfuerzo académico sirva como un humilde aporte al conocimiento y como un recordatorio de que, con compromiso y esfuerzo, podemos contribuir a la construcción de un mejor futuro.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no habría sido posible sin el apoyo y la colaboración de muchas personas, a quienes deseo expresar mi más sincero agradecimiento.

Primero, a mis docentes, por su constante guía y por haber compartido conmigo no solo su conocimiento, además de estos 4 años que fueron llenos de bajas y altas desde la pandemia hasta las crisis que ha pasado el Ecuador aun así ellos siempre buscaban la manera de seguir impartiendo clases, impartiendo todo el conocimiento por esta carrera hermosa. Además, la Universidad Politécnica Salesiana se ha caracterizado por la investigación y además la manera de impartir las clases, proyectos me ha inspirado profundamente y ha sido clave en cada paso de este proyecto.

También a mi familia, que este caso son mi mama y papa, les agradezco por ser mi mayor fuente de energía. Ellos me sostuvieron cuando las dificultades parecían insuperables.

Quiero agradecer también a mis colegas y amigos, por sus ideas, críticas constructivas y por las muchas conversaciones que me hicieron ver nuevas perspectivas. Su compañía y apoyo me recordaron que la ciencia es un esfuerzo colectivo, alimentado por la curiosidad y el deseo de entender el mundo.

Finalmente, agradezco a todos aquellos que, de manera invisible, han contribuido a este trabajo: desde quienes compartieron recursos valiosos, hasta aquellos cuyas investigaciones anteriores allanaron el camino para mi propia exploración. Cada uno, de alguna manera, ha dejado una huella en este proyecto, y por ello, les estoy eternamente agradecido

1.- INTRODUCCIÓN

La imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador es un tema ampliamente debatido tanto en el ámbito legal como social, ya que plantea la necesidad de equilibrar la responsabilidad penal con los derechos fundamentales de los menores. En este sentido, los delitos que afectan la vida y la propiedad constituyen un reto particular, dado que implican actos graves que requieren una respuesta punitiva adecuada, pero que, a su vez, deben tener en cuenta el desarrollo psicológico y la madurez de los infractores juveniles.

Según el autor Cámara (2014), en su investigación titulada “Imputabilidad e inimputabilidad penal del menor de edad”, destacada que la comprensión de la responsabilidad penal en los menores ha cambiado a lo largo del tiempo, influenciada por las modificaciones en las leyes sobre criminalidad juvenil. El autor señala que la percepción sobre la responsabilidad penal de los menores ha cambiado a lo largo del tiempo, influenciada por las transformaciones en las normativas sobre delincuencia juvenil. Esto refleja cómo las leyes han evolucionado para adaptarse a nuevas realidades sociales y avances en el entendimiento del desarrollo adolescente, buscando equilibrar la justicia con la protección de los derechos de los menores.

Por otro lado, la Corte Constitucional del Ecuador, en la sentencia N.° 32-22-CN (2022), al referirse a la proporcionalidad de las penas aplicadas a los adolescentes infractores, menciona que, conforme a la sentencia N.º 9-17-CN/19, “el fin del proceso no es una sanción penal sino la imposición de medidas socio-educativas.” Estas medidas deben enfocarse en el bienestar del adolescente y en la proporcionalidad de la respuesta judicial, considerando tanto la gravedad del daño como las circunstancias personales del infractor. Asimismo, la Corte destaca que la privación de libertad debe ser considerada como una medida de última ratio, aplicándose únicamente en situaciones excepcionales en las que no sea posible adoptar medidas

menos drásticas.

Esta decisión debe fundamentarse en los principios del interés superior del niño y la necesidad de promover su reintegración en la sociedad, asegurando que la privación de libertad sea por el tiempo más breve posible.

Estos principios estipulan que la privación de libertad para los adolescentes debe ser un recurso último y aplicado durante el menor tiempo posible. Además, Unicef señala que este aumento en las penas no aborda las raíces estructurales de la violencia y resalta que menos del 1% de la población carcelaria está formada por menores de 18 años, lo que evidencia una baja tasa de delitos cometidos por este sector de la población.

El propósito de este trabajo es examinar la imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador, especialmente en relación con los delitos contra la vida y la propiedad, mediante un análisis crítico de la normativa vigente, las doctrinas legales y las repercusiones sociales de su implementación. A través de este estudio, se pretende explorar los fundamentos legales que sustentan el sistema de justicia juvenil en el país, así como los desafíos y propuestas surgidos sobre cómo aplicar las sanciones a los adolescentes que cometen delitos graves. De esta forma, se busca aportar al entendimiento de los obstáculos que enfrenta el sistema penal juvenil ecuatoriano y proponer recomendaciones para mejorar la protección de los derechos de los menores, sin perder de vista la necesidad de una justicia efectiva.

2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El incremento de la participación de adolescentes en delitos graves contra la vida y la propiedad en Ecuador ha puesto en evidencia las limitaciones del sistema legal actual, regulado por el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Aunque este marco normativo fue diseñado para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los menores, existen carencias legales para ofrecer una respuesta efectiva y hacer frente a situaciones donde los actos delictivos tienen un impacto severo en las víctimas y la sociedad.

Una de las cuestiones que genera una gran percepción de impunidad, es aquella derivada de la aplicación de medidas socioeducativas que, en ciertos casos, parecen desproporcionadas frente a la gravedad de los delitos cometidos. Esto no solo afecta la confianza ciudadana en el sistema de justicia, sino que también plantea riesgos de reincidencia entre los adolescentes infractores. La falta de un enfoque diferenciado en delitos graves refleja la necesidad de evaluar si las disposiciones actuales logran equilibrar la protección de derechos con la obligación del Estado de garantizar justicia y seguridad.

Además, el sistema enfrenta tensiones entre dos objetivos fundamentales: la rehabilitación de los adolescentes y la reparación del daño causado a las víctimas. En un contexto donde los índices de criminalidad juvenil están en aumento, resulta de gran importancia analizar si la normativa vigente está preparada para enfrentar estas nuevas realidades o si requiere modificaciones que permitan una respuesta más justa adaptada a los casos de mayor gravedad, sin comprometer los derechos fundamentales de los menores, lo cual también es de relevancia en el sistema democrático ecuatoriano. En base a la problemática ya mencionada se realiza la siguiente interrogante:

¿Qué limitaciones presenta la legislación ecuatoriana respecto a la imputabilidad penal de los adolescentes en casos de delitos graves contra la vida y la propiedad?

3.- JUSTIFICACIÓN

El estudio sobre la imputabilidad penal de los adolescentes resulta esencial en el ámbito del derecho penal, particularmente en Ecuador, donde las políticas y el marco normativo, como el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), buscan salvaguardar los derechos de los menores y garantizar su desarrollo completo y reinserción social. Sin embargo, el aumento de los delitos graves perpetrados por adolescentes, especialmente aquellos relacionados con la

vida y la propiedad, ha abierto el debate sobre si las normativas actuales son suficientes para abordar estos crímenes de manera efectiva (Rodríguez, 2020).

El análisis de la imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador es importante porque permite evaluar si el sistema legal vigente es adecuado para hacer frente a los retos sociales y jurídicos que surgen de la criminalidad juvenil en el país. Actualmente, la legislación establece que los adolescentes no son imputables penalmente y, en consecuencia, no deben ser sometidos a penas privativas de libertad, sino que se les aplican medidas socioeducativas. No obstante, en el caso de delitos graves, como homicidios, robos con muertes o violaciones de la propiedad, se plantea la interrogante sobre si las sanciones existentes son lo suficientemente efectivas para asegurar la justicia tanto para las víctimas como para los infractores (Pozuelo, 2020).

Este tema tiene una gran relevancia en el derecho ecuatoriano porque plantea un equilibrio entre la necesidad de castigar crímenes graves y la responsabilidad del Estado de proteger los derechos fundamentales de los adolescentes, tal y como lo establece la Constitución y los tratados internacionales firmados por Ecuador. Reflexionar sobre una posible reforma legal permitiría replantear cómo se abordan y sancionan los delitos cometidos por menores, logrando un balance entre la justicia penal y la rehabilitación de los infractores. La investigación también contribuiría a un entendimiento más profundo de las fronteras y oportunidades del derecho penal juvenil en Ecuador, facilitando una reflexión sobre cómo las leyes deben adaptarse a los cambios sociales sin comprometer los principios de justicia restaurativa y reinserción social.

El tema de la imputabilidad penal de los adolescentes es de gran relevancia para mejorar el sistema judicial ecuatoriano, ya que permite encontrar una respuesta más justa y adecuada frente a los delitos graves cometidos por menores, sin menoscabar sus derechos ni sus posibilidades de rehabilitación.

4.- OBJETIVOS

4.1.- OBJETIVO GENERAL

Analizar la imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador en relación con los delitos graves contra la vida y la propiedad.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el marco normativo vigente en Ecuador, para evaluar si las disposiciones sobre la imputabilidad penal de los adolescentes son suficientes para abordar delitos graves contra la vida y la propiedad, sin vulnerar los derechos fundamentales de los menores.
2. Realizar un análisis de legislación comparada con otros países que tengan sistemas de justicia penal juvenil similares, para identificar posibles modelos y enfoques que puedan aplicarse en Ecuador, con el objetivo de mejorar la respuesta del sistema judicial frente a los delitos cometidos por adolescentes sin comprometer sus derechos.
3. Analizar las perspectivas de profesionales con experiencia en el sistema de justicia juvenil y en la imputabilidad penal de adolescentes involucrados en delitos graves contra la vida y la propiedad en Ecuador

5.- MARCO TEÓRICO

5.1.- ANTECEDENTES

La responsabilidad penal de los adolescentes en Ecuador ha generado controversia en los últimos años, particularmente en lo que respecta a delitos graves contra la vida y la propiedad. El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) establece que los adolescentes no son responsables penalmente, lo que significa que no deben ser juzgados por tribunales penales comunes ni ser sujetos a las penas que establece el sistema penal ordinario. No obstante, el aumento de delitos graves cometidos por menores ha suscitado dudas sobre la efectividad de

esta normativa y ha abierto la discusión sobre la necesidad de reformas legislativas (Campana, 2020).

En noviembre de 2024, la Asamblea Nacional de Ecuador discutió la posibilidad de tratar como adultos a los menores que cometan delitos graves, como homicidios. El legislador Jorge Peñafiel propuso una medida para que los menores involucrados en crímenes como asesinato, sicariato y homicidio sean procesados bajo las mismas condiciones que los adultos. Esta iniciativa surgió como respuesta al creciente número de menores detenidos por su presunta vinculación con organizaciones criminales, estimándose alrededor de 1.600 menores involucrados en 2024 (Diario La Hora, 2024).

Además, en abril de 2024, el gobierno ecuatoriano anunció la intención de presentar un proyecto de ley que reduzca la edad mínima de responsabilidad penal de 14 a 12 años, con el propósito de reeducar a los adolescentes infractores. Esta medida busca actualizar la legislación para enfrentar de manera más eficiente la criminalidad juvenil en el contexto social actual. Estos antecedentes subrayan la preocupación sobre el aumento de la participación juvenil en delitos graves, lo que resalta la necesidad de revisar y modificar la legislación vigente para lograr un equilibrio entre la protección de los derechos de los adolescentes y la efectividad del sistema de justicia.

5.2.- IMPUTABILIDAD PENAL

La imputabilidad penal es un concepto jurídico que se refiere a la capacidad de una persona para ser considerada responsable por la comisión de un delito, dentro del marco de las normas del derecho penal. Este principio es esencial al momento de determinar si alguien puede ser penalmente responsable de su comportamiento ilícito. En lo que respecta a los adolescentes, la imputabilidad penal presenta una serie de desafíos y controversias, ya que plantea un equilibrio

entre la protección de los derechos de los menores y la necesidad de aplicar sanciones ante conductas delictivas graves(P. F. Dünkel & Morales, 2014).

En Ecuador, la legislación que regula la imputabilidad penal de los adolescentes se encuentra principalmente en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), el cual establece que los menores de 18 años no son considerados penalmente responsables, lo que significa que no pueden ser juzgados de la misma manera que los adultos ni recibir las penas correspondientes a los delitos cometidos por personas adultas. En lugar de imponerles penas privativas de libertad o castigos severos, a los adolescentes infractores se les aplican medidas socioeducativas orientadas a su rehabilitación y reintegración social.

Este debate se ha intensificado debido al crecimiento de los delitos graves cometidos por jóvenes, lo que ha llevado a diversos sectores de la sociedad, incluidos políticos y profesionales del derecho, a cuestionar la efectividad de las normas vigentes para abordar estos crímenes graves de manera apropiada. Por ello, analizar el concepto de imputabilidad penal en relación con los adolescentes es fundamental para evaluar si el sistema jurídico ecuatoriano responde de manera justa y efectiva, respetando los derechos humanos de los menores, sin comprometer su rehabilitación y reintegración social.

En un contexto internacional, varios países han reformado sus normativas de imputabilidad penal juvenil, especialmente en lo que respecta a delitos graves. En algunas naciones de América Latina y Europa, existen leyes que contemplan sanciones más severas para adolescentes que cometen crímenes graves, aplicando un sistema que combina medidas rehabilitadoras con penas privativas de libertad, siempre respetando la dignidad y los derechos de los menores (Morales, 2017).

5.3.- EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES

El principio de protección integral en cuanto a los derechos de los adolescentes es fundamental dentro del sistema jurídico tanto internacional como nacional, especialmente en el ámbito del derecho penal juvenil. Este principio se basa en la idea de que los adolescentes, como individuos con derechos, deben recibir un trato especial para asegurar su desarrollo y bienestar, además de garantizar su inclusión social. La protección integral no solo está orientada a defender a los menores frente a riesgos o maltratos, sino también a fomentar activamente sus derechos, asegurando que sus necesidades e intereses sean debidamente atendidos (Lizcano Chapeta et al., 2022).

En Ecuador, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) establece este principio como un componente clave en la regulación de la justicia juvenil, en donde los adolescentes que cometen infracciones son considerados sujetos de medidas socioeducativas, en lugar de ser objeto de sanciones punitivas que buscan su castigo. Esta orientación se fundamenta en la idea de que los menores se encuentran en un proceso de desarrollo tanto físico como emocional y social, lo que implica que no deben ser considerados plenamente responsables de sus acciones al mismo nivel que los adultos. Por ello, el sistema debe considerar su vulnerabilidad, su capacidad de comprensión y su potencial de reintegración en la sociedad(Cevallos et al., 2017).

El principio de protección integral implica que los derechos humanos básicos de los adolescentes, como el derecho a la vida, la educación, la salud y la protección contra abusos, deben ser defendidos y promovidos en todas las circunstancias. Además, se orienta por el interés superior del adolescente, lo que establece que todas las decisiones que se tomen respecto a los menores deben considerar su bienestar y desarrollo, garantizando que cualquier medida o sanción aplicada a un adolescente infractor se ajuste a sus necesidades y no se enfoque

únicamente en el castigo. En este sentido, el enfoque integral exige una atención que abarque todos los aspectos de la vida del adolescente, tales como su educación, salud, desarrollo emocional y social. Esto no solo se refiere a cómo es tratado legalmente, sino también a la atención a sus necesidades psicológicas y familiares, las cuales son cruciales para su rehabilitación(Salazar, 2021).

El principio también se centra en la rehabilitación y reintegración social, priorizando las medidas socioeducativas que buscan la rehabilitación del menor y su posterior reintegración en la sociedad. El objetivo de estas medidas no es únicamente el castigo, sino la reparación del daño y la prevención de la reincidencia. De igual forma, el principio asegura que los adolescentes no sean discriminados debido a su condición de menores, garantizando que las medidas adoptadas no lleven a ninguna forma de exclusión o estigmatización social, incluso si han cometido delitos. En este sentido, la protección integral también está ligada a la justicia restaurativa, que busca reparar el daño tanto a las víctimas como a los infractores sin recurrir a penas privativas de libertad.

Este principio tiene una relación estrecha con la cuestión de la imputabilidad penal de los adolescentes, ya que establece que las medidas punitivas deben ser compatibles con los derechos fundamentales de los menores. Según la legislación ecuatoriana, los adolescentes no son penalmente imputables de la misma forma que los adultos, sino que deben ser sometidos a medidas que favorezcan su rehabilitación. En lugar de imponer penas privativas de libertad, el sistema se enfoca en las medidas socioeducativas como herramienta para promover el desarrollo y la reinserción social de los adolescentes infractores(Salazar, 2021).

El principio de protección integral está respaldado tanto por la Constitución de la República de Ecuador como por varios tratados internacionales, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que establece que los menores deben ser

tratados con dignidad y respeto, teniendo en cuenta su edad y madurez. La normativa ecuatoriana garantiza los derechos de los niños y adolescentes, permitiendo que los menores, a pesar de cometer infracciones, sean tratados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad y en un marco que favorezca su rehabilitación. Sin embargo, el desafío en Ecuador radica en hallar un equilibrio entre la protección de los derechos de los adolescentes y la necesidad de sancionar los delitos graves cometidos por ellos, sin comprometer los principios de justicia restaurativa y reinserción social (Lizcano et al., 2022).

5.4.- LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ADOLESCENTES EN DELITOS GRAVES: HOMICIDIO, ROBO CON MUERTE Y VIOLACIONES A LA PROPIEDAD

La responsabilidad penal de los menores en casos de delitos graves, como homicidio, robo con muerte y violación de la propiedad, es uno de los temas más discutidos dentro de la justicia juvenil en Ecuador. Según el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), los adolescentes menores de 18 años no son considerados penalmente responsables como los adultos; en cambio, se les aplica medidas socioeducativas en lugar de penas privativas de libertad. Sin embargo, este enfoque ha sido objeto de debate, ya que algunos cuestionan si estas medidas son adecuadas cuando se trata de delitos graves que afectan profundamente a la vida y propiedad de las víctimas (Alvarado, 2009).

Se estima que, el homicidio, el robo con muerte y las violaciones de la propiedad presentan una compleja problemática legal, ya que la sociedad exige que se impongan sanciones severas para este tipo de crímenes, pero, al mismo tiempo, se debe garantizar que los derechos de los adolescentes sean respetados. El marco normativo ecuatoriano establece que los menores no deben ser tratados de la misma manera que los adultos en el sistema penal, pero este enfoque plantea dudas sobre la efectividad de las medidas socioeducativas para garantizar la justicia tanto para las víctimas como para los infractores.

Por otra parte, se toma en consideración el principio del interés superior del niño, que debe guiar todas las decisiones sobre menores y sostiene que el bienestar y el desarrollo integral de los adolescentes deben ser prioritarios. Sin embargo, cuando se trata de delitos tan graves, como los homicidios o los robos con muertes, surge la pregunta de si las medidas socioeducativas previstas por el CONA son adecuadas o si, en estos casos, es necesario considerar una reforma para permitir sanciones más estrictas. Aunque el objetivo del sistema de justicia juvenil es la rehabilitación, algunos delitos graves exigen una revisión de la capacidad de este enfoque para lograr la reintegración efectiva de los menores infractores y al mismo tiempo garantizar la justicia para las víctimas.

Es importante, mencionar que, el homicidio cometido por un adolescente, al ser uno de los crímenes más serios, crea una situación compleja en la que, a pesar de que los menores de edad no son juzgados con la misma severidad que los adultos, la sociedad tiene la expectativa de que se logre una justicia proporcional al daño causado. Esto plantea la interrogante de si las medidas socioeducativas pueden ser suficientes para una persona que ha causado una pérdida de vida tan grave, y si deben implementarse sanciones más severas para asegurar la reparación del daño.

El robo con muerte implica una violación grave de los derechos humanos, lo que complica aún más la situación en cuanto a la responsabilidad penal de los menores. A pesar de que el Código de la Niñez y Adolescencia establece que los menores deben ser tratados de acuerdo a un proceso de rehabilitación, el robo con muertes podría desafiar la idea de que las medidas socioeducativas sean suficientes para asegurar que los infractores no reincidan y que se haga justicia para las víctimas.

De manera similar, las violaciones de la propiedad, que incluyen delitos como el robo y el daño material grave, también plantean desafíos en relación con la responsabilidad penal de los adolescentes. Aunque los menores involucrados en estos delitos no se consideran imputables en términos del sistema penal ordinario, las penas y las medidas actuales podrían resultar demasiado suaves en algunos casos, lo que genera preguntas sobre si el sistema de justicia debe revisar su enfoque ante delitos de esta magnitud.

5.5.- LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE DELITOS GRAVES COMETIDOS POR ADOLESCENTES

La justicia restaurativa es un modelo que busca remediar el perjuicio generado por un delito involucrando activamente a la víctima, el infractor y la comunidad. En vez de enfocarse exclusivamente en el castigo del delincuente, este enfoque tiene como objetivo restaurar las relaciones afectadas, facilitar la reparación del daño y fomentar la responsabilidad y rehabilitación del autor. En el contexto de los delitos graves cometidos por menores en Ecuador, la implementación de la justicia restaurativa plantea interrogantes sobre su eficacia y capacidad para encontrar un equilibrio entre la rehabilitación del menor y la justicia para la víctima (Morínigo et al., 2021).

En el país, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) estipula que los adolescentes infractores deben ser sometidos a medidas socioeducativas en lugar de penas privativas de libertad, basándose en el principio de que la adolescencia es una fase de desarrollo con potencial de rehabilitación. En este marco, la justicia restaurativa podría ser clave para la rehabilitación de los adolescentes, ya que promueve el reconocimiento del daño causado y facilita un proceso de rendición de cuentas (Steele Garza & Montoya González, 2022).

Sin embargo, aplicar este modelo a delitos graves como homicidios, robos con muertes o violaciones de la propiedad presenta desafíos. La magnitud de los delitos cometidos puede dificultar la disposición de las víctimas o de la sociedad para participar en un proceso restaurativo, dado que las víctimas pueden considerar que el daño es irreparable o que la justicia no ha sido suficiente. La idea de aplicar la justicia restaurativa puede chocar con la necesidad de imponer sanciones más estrictas ante delitos graves. Aunque la rehabilitación y reintegración del infractor son los objetivos principales de la justicia restaurativa, los delitos graves, como homicidios y robos con muertes, pueden exigir una respuesta punitiva proporcional para preservar el orden social y garantizar la seguridad de la comunidad.

La implementación de la justicia restaurativa en casos de delitos graves cometidos por adolescentes requiere un equilibrio entre reparar el daño a las víctimas y rehabilitar al infractor. Este modelo permite que las víctimas expresen sus sentimientos y necesidades, lo que puede ser parte del proceso de sanación. A pesar de las ventajas que ofrece la justicia restaurativa, su aplicación en delitos graves requiere precauciones.

Es importante asegurar que las víctimas cuenten con el apoyo necesario para participar en el proceso, que el infractor esté dispuesto a asumir responsabilidad por sus actos y que la comunidad apoye la reintegración del adolescente. Además, debe ser un proceso voluntario en el que todas las partes tengan voz y voto, y es necesario contar con un marco legal claro que garantice que la justicia restaurativa no reemplace la justicia penal cuando sea necesario (Rodríguez Cely, 2012).

5.6.- LA IMPUTABILIDAD PENAL EN COMPARACIÓN CON OTROS SISTEMAS JURÍDICOS INTERNACIONALES

La imputabilidad penal de los adolescentes varía significativamente entre diferentes países y sistemas jurídicos internacionales. Mientras que en algunos países se considera que los menores de edad pueden ser penalmente responsables por delitos graves, en otros se les otorgan medidas más protectoras y rehabilitadoras, basadas en su condición de vulnerabilidad debido a su edad y capacidad de discernimiento (F. Dünkel, 2015).

Para llevar a cabo un análisis comparativo de las legislaciones en diferentes países en relación con la imputabilidad penal de los adolescentes, es esencial estudiar los sistemas de justicia juvenil de países que comparten similitudes con Ecuador, pero que cuentan con enfoques distintivos para tratar los delitos cometidos por menores. El objetivo de este análisis es identificar métodos y modelos que puedan ser adoptados en Ecuador para mejorar la respuesta del sistema judicial frente a la criminalidad juvenil sin vulnerar los derechos de los adolescentes. Los países seleccionados para este estudio son Suecia y Brasil.

1. Suecia

El modelo sueco de justicia juvenil se centra en la rehabilitación, la reintegración y la prevención de la reincidencia. En Suecia, los menores de 21 años son tratados de manera diferenciada del resto de los infractores y no se les aplica el sistema penal común. El país ofrece un sistema de justicia penal juvenil que pone énfasis en la intervención temprana, en programas educativos y en un proceso de reintegración social.

El sistema de justicia juvenil sueco se caracteriza por su enfoque en las penas menos severas y en la rehabilitación. En lugar de aplicar castigos estrictos, se buscan medidas correctivas y educativas, tomando en cuenta el bienestar y las necesidades particulares del joven infractor. Este modelo sueco podría servir como referencia para Ecuador, ya que se basa en un

enfoque que prioriza la rehabilitación del menor infractor, lo cual podría implementarse en el país a través de medidas socioeducativas adaptadas a la realidad local (Educereproject.org, 2022).

2. Brasil

Brasil regula la justicia juvenil a través del Estatuto de la Niñez y Adolescencia (ECA), que establece que los menores de 18 años no son responsables penalmente según las normas del sistema penal común. En cambio, se aplican medidas socioeducativas que van desde la libertad asistida hasta el internamiento en centros educativos para aquellos que cometen delitos graves, como homicidios o robos con muertes. El modelo brasileño se basa en un enfoque menos punitivo y más centrado en la rehabilitación del menor, aunque ha sido criticado por la sobrepoblación de los centros de detención juvenil debido a la falta de recursos para implementar medidas socioeducativas efectivas.

6.- MARCO METODOLÓGICO

6.1 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOPILACIÓN

6.1.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Se utilizará un método mixto para la investigación. En primer lugar, se empleará el enfoque cualitativo, a través de una revisión bibliográfica de libros, tesis, periódicos y otros documentos relevantes que permitirán comprender el contexto teórico y legal del tema. Además, se aplicará el enfoque cuantitativo mediante la realización de encuestas, con el objetivo de recolectar datos directos de la población sobre su opinión respecto a si los adolescentes de 12 a 17 años deben ser juzgados como adultos. Esta combinación de métodos permitirá obtener una visión más completa del tema investigado.

6.2.- DETERMINACIÓN DE LA POBLACION Y MUESTRA

6.2.1- POBLACIÓN

La población de estudio estará compuesta exclusivamente por abogados (mayores de 18 años) que tengan experiencia o conocimiento sobre la imputabilidad penal de los adolescentes involucrados en delitos graves contra la vida y la propiedad en Ecuador. Esta población incluirá abogados que trabajan en el ámbito judicial. La selección de esta población se basa en la relevancia de su conocimiento y experiencia en el tema de investigación.

6.2.2.- MUESTRA

La muestra de este estudio será no probabilística, intencionada o por conveniencia. Se seleccionarán 20 abogados con experiencia en el sistema de justicia juvenil y en la imputabilidad penal de adolescentes involucrados en delitos graves. La muestra incluirá abogados de diversas especialidades y antecedentes, para asegurar una representación diversa de perspectivas sobre la problemática de la imputabilidad penal en estos casos. La selección se realizará en función de su disponibilidad y disposición para participar en la encuesta, asegurando que los datos obtenidos sean pertinentes y directamente relacionados con la investigación.

7.- INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se presenta una encuesta realizada a un grupo de 20 abogados en libre ejercicio, con el objetivo de obtener una perspectiva sobre la imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador, específicamente en relación con los delitos graves contra la vida y la propiedad.

Ilustración 1 .- ¿Considera usted que los adolescentes de 12 a 17 años deberían ser juzgados como adultos en casos de delitos graves (como homicidio, asesinato, robo y extorsión)?

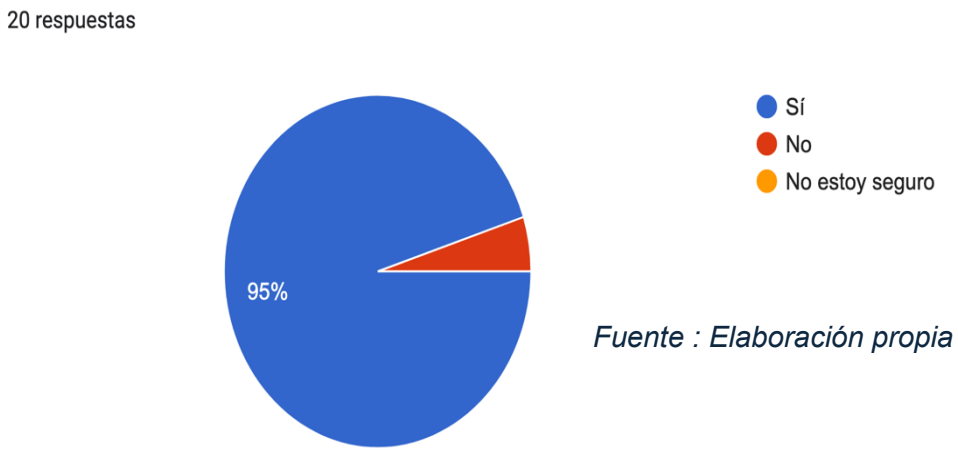

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 95% considera que sí, los adolescentes deberían ser juzgados como adultos en estos casos, mientras que el 5% opina que no, y no hubo respuestas de "No estoy seguro".

Ilustración 2.- ¿Qué tan efectivos cree que son las medidas socioeducativas actualmente aplicadas a los adolescentes que cometen delitos graves en Ecuador?

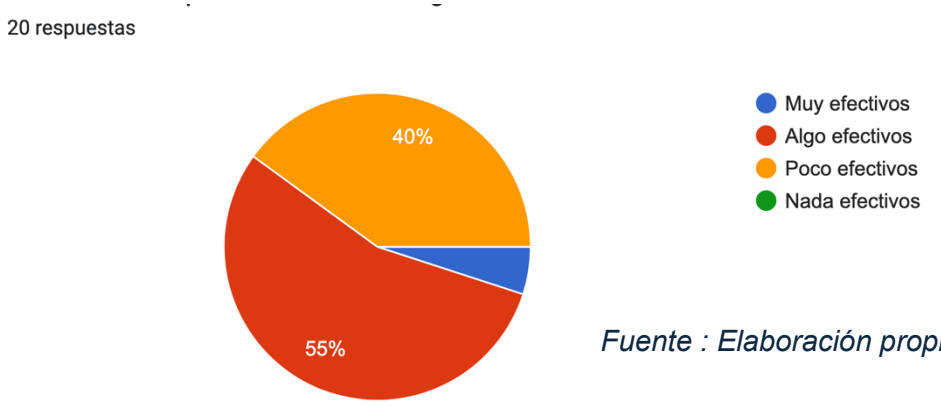

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 5% considera que las medidas socioeducativas son muy efectivas, el 55% opina que son algo efectivas, el 40% cree que son poco efectivas, y no hubo respuestas de "Nada efectivo".

Ilustración 3.- ¿Considera que las sanciones actuales para adolescentes involucrados en delitos graves son proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos?

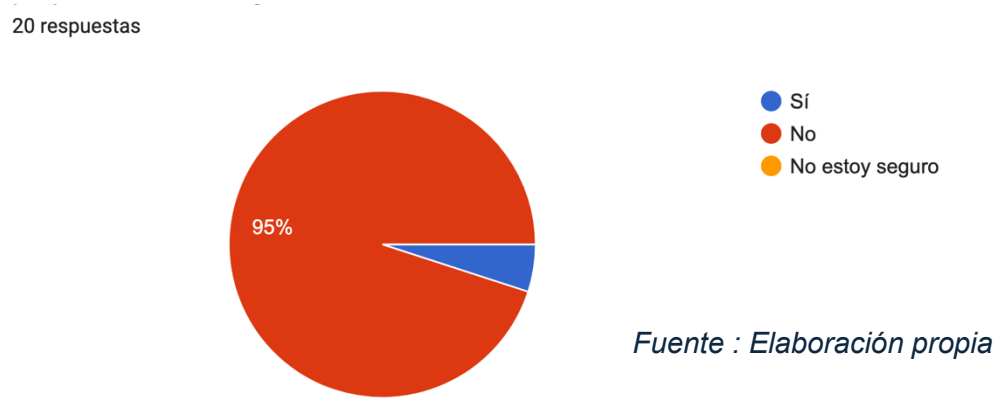

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 5% considera que las sanciones son proporcionales, el 95% opina que no lo son, y no hubo respuestas de "No estoy seguro".

Ilustración 4.- ¿Cree que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia debería diferenciar el tratamiento penal de los adolescentes según la gravedad del delito cometido?

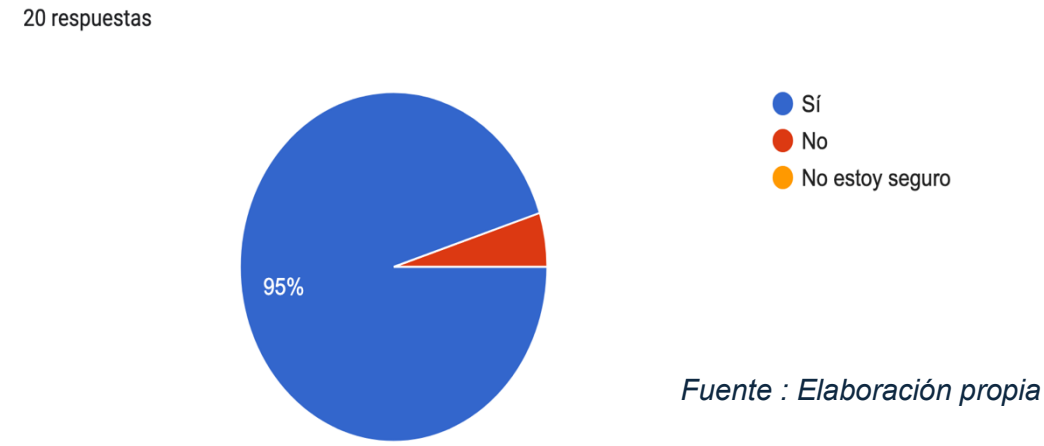

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 95% considera que sí debería haber una diferenciación en el tratamiento penal según la gravedad del delito, mientras que el 5% opina que no es necesario, y no hubo respuestas de "No estoy seguro".

Ilustración 5.- ¿Cómo evalúa el impacto que tiene la falta de sanciones más severas para adolescentes en delitos graves sobre la percepción de impunidad en la sociedad?

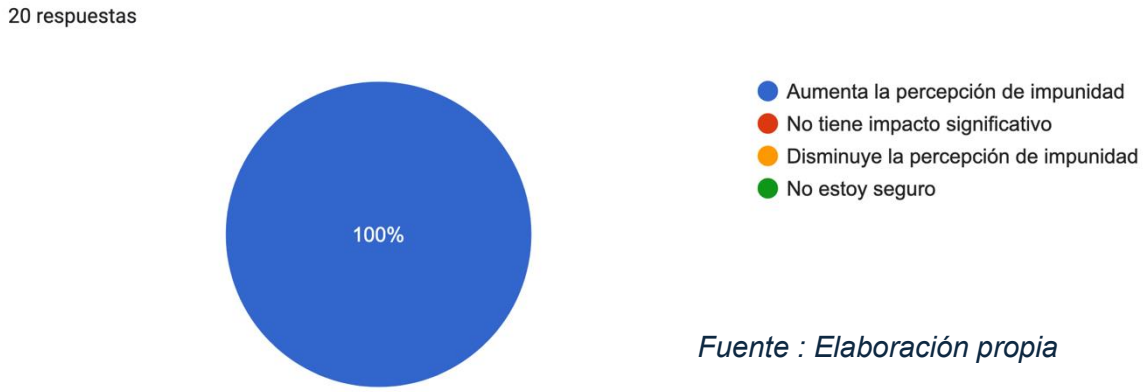

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 100% de los encuestados considera que la falta de sanciones más severas aumenta la percepción de impunidad en la sociedad. No se registraron respuestas de "No tiene impacto significativo", "Disminuye la percepción de impunidad", ni "No estoy seguro".

Ilustración 6.- ¿Cree usted que el sistema de justicia juvenil debería adoptar un enfoque más punitivo en casos de homicidio o robo con muerte cometidos por adolescentes?

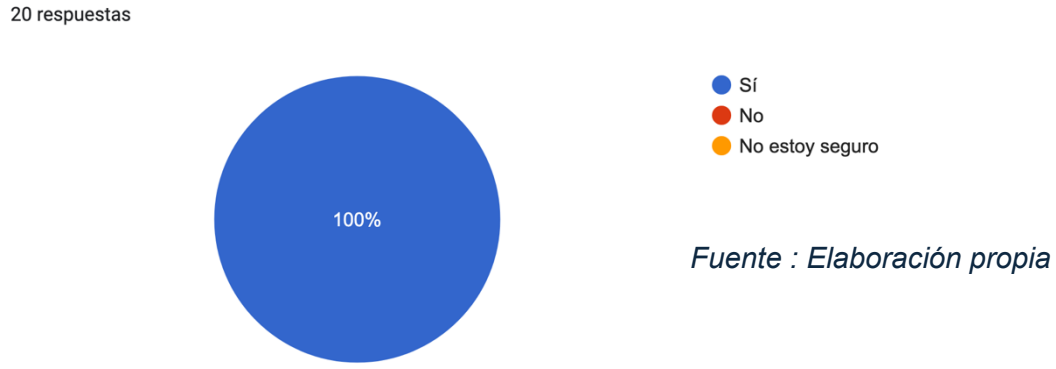

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 100% de los encuestados considera que el sistema de justicia juvenil debería adoptar un enfoque más punitivo en estos casos. No se registraron respuestas de "No" ni "No estoy seguro".

Ilustración 7.- ¿En qué medida considera que el principio del "interés superior del niño" debe prevalecer sobre las exigencias de justicia penal cuando se trata de delitos graves cometidos por adolescentes?

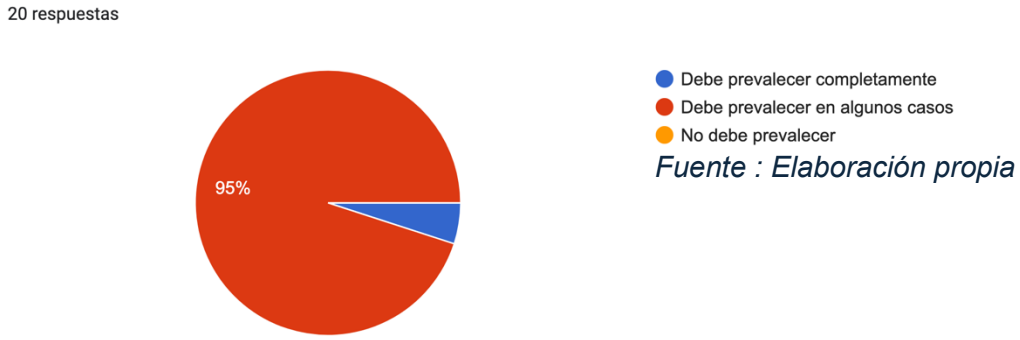

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 95% de los encuestados considera que el principio del "interés superior del niño" debe prevalecer en algunos casos, mientras que el 5% cree que debe prevalecer completamente. No se registraron respuestas de "No debe prevalecer" ni "No estoy seguro".

Ilustración 8.- ¿Cree usted que la actual legislación ecuatoriana está preparada para hacer frente al aumento de la criminalidad juvenil, especialmente en delitos graves contra la vida y la propiedad?

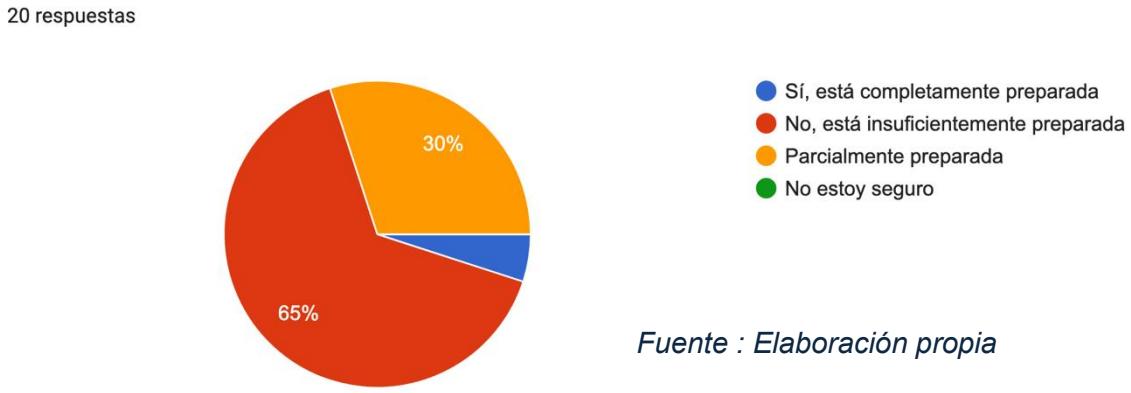

Fuente : Elaboración propia

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 65% de los encuestados considera que la legislación está insuficientemente preparada, el 30% opina que está parcialmente preparada y el 5% cree que está completamente preparada. No se registraron respuestas de "No estoy seguro".

Ilustración 9.- En su opinión, ¿cuál es la mejor medida para equilibrar la protección de los derechos de los adolescentes y la necesidad de justicia para las víctimas en casos de delitos graves?

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 70% de los encuestados considera que las sanciones

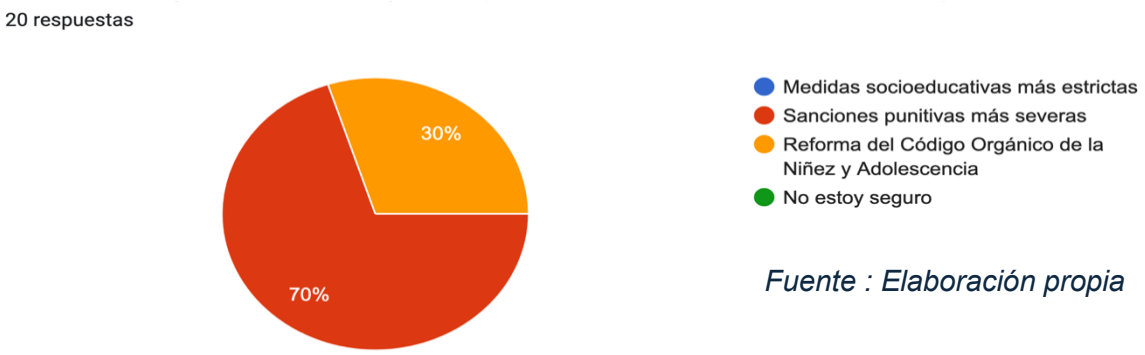

Fuente : Elaboración propia

punitivas más severas son la mejor medida, el 30% opta por la reforma del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, mientras que no se registraron respuestas de "Medidas socioeducativas más estrictas" ni de "No estoy seguro".

Ilustración 10.- ¿Considera que es necesario realizar reformas legales para mejorar la imputabilidad penal de los adolescentes en delitos graves contra la vida y la propiedad en Ecuador?

Nota: De las 20 respuestas obtenidas, el 100% de los encuestados considera que es necesario

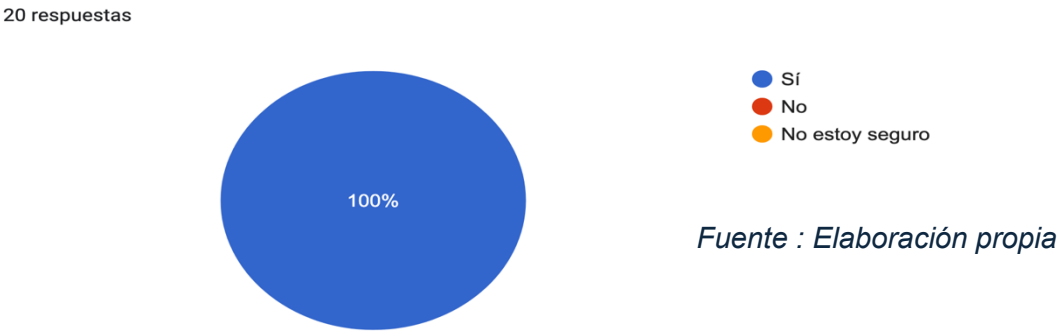

Fuente : Elaboración propia

realizar reformas legales para mejorar la imputabilidad penal de los adolescentes en estos delitos.

8.- DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada a un grupo de 20 abogados en libre ejercicio reflejan las principales limitaciones de la legislación ecuatoriana respecto a la

imputabilidad penal de los adolescentes en casos de delitos graves contra la vida y la propiedad. Estas limitaciones evidencian inconsistencias entre el marco normativo vigente y las expectativas sociales y jurídicas frente a este tipo de conductas. El 95% de los encuestados considera que los adolescentes entre 12 y 17 años deberían ser juzgados como adultos en casos de delitos graves. Esta posición sugiere que el sistema actual no satisface las demandas de justicia en situaciones donde los actos cometidos tienen un impacto profundo en las víctimas y la sociedad. El principio de proporcionalidad, central en la teoría del derecho penal, parece ser insuficientemente aplicado, ya que las sanciones existentes no corresponden a la gravedad de estos actos.

Con un 40% de los participantes calificando las medidas socioeducativas como poco efectivas y un 55% considerándolas apenas algo efectivas, queda en evidencia una falla estructural en las estrategias de reinserción y rehabilitación de adolescentes infractores. Esta percepción resalta la necesidad de un sistema que combine medidas educativas con sanciones proporcionales para evitar la reincidencia y promover un equilibrio entre prevención y castigo. El 95% de los encuestados opina que las sanciones no son proporcionales a la gravedad de los delitos. Esta percepción está directamente relacionada con la insuficiencia de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), las cuales no diferencian adecuadamente la magnitud de las conductas delictivas cometidas por adolescentes.

Un 95% de los participantes apoya la idea de que el tratamiento penal de los adolescentes debe diferenciarse en función de la gravedad del delito. Este resultado subraya la necesidad de reformar el CONA para establecer categorías que permitan abordar con mayor justicia casos de delitos graves, sin comprometer los derechos fundamentales de los adolescentes. El 100% de los encuestados señala que la falta de sanciones más severas incrementa la percepción de impunidad en la sociedad. Este hallazgo evidencia cómo las debilidades del sistema legal contribuyen a la desconfianza pública hacia la justicia, afectando no solo la credibilidad institucional, sino también la cohesión social frente al delito.

El consenso unánime (100%) sobre la necesidad de un enfoque más punitivo para casos como homicidios y robos con muerte cometidos por adolescentes refleja la urgencia de redefinir las políticas penales juveniles, especialmente en delitos que atentan gravemente contra la vida y la propiedad. Si bien el 95% de los encuestados considera que el principio del interés superior del niño debe prevalecer en algunos casos, también reconocen que este principio no debe aplicarse de manera absoluta cuando se trata de delitos graves. Esto indica un conflicto entre la protección de derechos de los adolescentes y las demandas de justicia para las víctimas, lo cual no está adecuadamente resuelto por la normativa vigente.

El 65% de los participantes considera que la legislación ecuatoriana está insuficientemente preparada para enfrentar el aumento de la criminalidad juvenil. Este resultado refuerza la idea de que el marco normativo actual requiere reformas que lo adecuen a las necesidades actuales del sistema de justicia. El 70% de los encuestados señala que la implementación de sanciones punitivas más severas es la mejor medida para equilibrar la protección de los derechos de los adolescentes con la necesidad de justicia para las víctimas. Este respaldo evidencia que las medidas actualmente disponibles no logran armonizar estas prioridades.

Se considera que, las respuestas obtenidas respaldan el problema planteado en este artículo, evidenciando que la legislación ecuatoriana presenta carencias significativas en el tratamiento penal de adolescentes en delitos graves. Estas deficiencias impactan negativamente en la percepción de justicia y la confianza en el sistema judicial, lo que refuerza la necesidad de reformas legales estructurales.

9.- CONCLUSIONES

El estudio sobre la imputabilidad penal de los adolescentes en Ecuador frente a delitos graves contra la vida y la propiedad ha revelado importantes desafíos en el marco normativo

vigente. A pesar de los avances en la protección de los derechos de los menores, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) presenta limitaciones significativas para abordar crímenes graves cometidos por adolescentes. Estas disposiciones actuales, basadas principalmente en medidas socioeducativas, no logran establecer una diferenciación proporcional entre infracciones leves y delitos graves, lo que genera un vacío en la respuesta penal a los casos de mayor gravedad.

Además, los resultados de las encuestas reflejan una percepción pública de insuficiencia en las medidas legales aplicables, ya que la sociedad demanda un equilibrio entre la protección de los derechos de los adolescentes y la necesidad de justicia para las víctimas. Este panorama evidencia una falta de proporcionalidad en el sistema actual, lo que afecta tanto la confianza en la justicia como la posibilidad de rehabilitación efectiva para los adolescentes infractores.

El análisis comparado con legislaciones internacionales destacó que existen modelos exitosos que integran sanciones proporcionales con programas de rehabilitación especializados. Países con sistemas de justicia juvenil similares al ecuatoriano han implementado medidas que permiten sancionar adecuadamente delitos graves sin comprometer los derechos fundamentales de los adolescentes. Estos modelos demuestran que es posible combinar la sanción penal con la rehabilitación, garantizando un enfoque equilibrado entre justicia y reintegración social. Asimismo, la revisión normativa permitió constatar que la legislación ecuatoriana carece de mecanismos claros para abordar los delitos graves de forma diferenciada y que aún existen oportunidades para mejorar la justicia juvenil.

El análisis sobre la responsabilidad penal de los adolescentes en Ecuador frente a delitos graves contra la vida y la propiedad ha evidenciado considerables desafíos en la normativa actual, particularmente en relación con el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA). Aunque se han logrado avances dirigidos a la protección de los derechos de los menores, la

investigación demuestra que las disposiciones vigentes no establecen una diferenciación adecuada entre infracciones leves y delitos de mayor gravedad. Esto genera un importante vacío en la respuesta penal frente a los casos más graves, lo cual ha sido identificado como una deficiencia tanto por los profesionales del ámbito legal como por la población en general, según lo reflejado en los resultados obtenidos de las encuestas realizadas. Por ejemplo, el 95% de los encuestados opinó que los adolescentes que cometen crímenes graves, como homicidios o robos con resultado de muerte, deberían ser tratados como adultos, mientras que el 100% manifestó que la ausencia de sanciones más severas incrementa la percepción de impunidad dentro de la sociedad. Estos datos dejan en evidencia una percepción pública de insuficiencia en las medidas legales existentes, que no solo afecta la confianza en el sistema de justicia, sino que también pone en riesgo la posibilidad de rehabilitación adecuada para los adolescentes infractores.

De igual manera, se identificó que apenas el 5% de los encuestados considera que las sanciones actuales son proporcionadas a la gravedad de los delitos cometidos, lo cual pone de manifiesto un problema estructural en la legislación ecuatoriana que limita la capacidad del sistema de justicia juvenil para dar una respuesta eficaz a los delitos graves. Este problema se hace más evidente al analizar la efectividad de las medidas socioeducativas, ya que el 40% de los participantes calificó dichas medidas como poco efectivas y el 55% como solo medianamente efectivas, lo que subraya la necesidad de reformar no solo las sanciones penales, sino también los programas de rehabilitación. Asimismo, las respuestas obtenidas revelaron un acuerdo casi unánime (95%) respecto a la urgencia de que el CONA contemple un tratamiento diferenciado según la gravedad del delito cometido. Esto sugiere que la actual normativa no responde de manera adecuada a las exigencias de justicia ni a las expectativas sociales en esta materia.

El análisis normativo y doctrinal realizado, complementado con las opiniones recabadas durante el desarrollo de esta investigación, permitió identificar importantes y urgentes

oportunidades de mejora en la legislación ecuatoriana relacionada con adolescentes en conflicto con la ley. Se evidenció la necesidad de incorporar disposiciones jurídicas que permitan sancionar los delitos graves de manera proporcional, sin desatender el respeto a los derechos fundamentales de los adolescentes ni los principios que rigen el sistema penal juvenil. Asimismo, se destacó la importancia de fortalecer las políticas de rehabilitación y reintegración social, reconociéndolas como elementos esenciales para prevenir la reincidencia y fomentar una efectiva reinserción en la sociedad. Es prioritario diseñar un marco normativo que armonice el principio del interés superior del niño con las demandas de justicia penal en los casos de mayor gravedad, conforme a las conclusiones obtenidas en este trabajo. En definitiva, esta investigación permitió concluir que la legislación ecuatoriana requiere una reforma integral que garantice un sistema jurídico equilibrado, capaz de conjugar proporcionalidad, justicia y rehabilitación, atendiendo tanto a los derechos de los adolescentes infractores como a las legítimas expectativas de la sociedad en materia de seguridad y justicia.

10. RECOMENDACIONES

Tras un análisis detallado de las normativas vigentes, la doctrina relevante y los resultados obtenidos en la investigación realizada, se ha evidenciado la necesidad imperante de reformar el marco normativo ecuatoriano relativo a la imputabilidad penal de los adolescentes frente a delitos graves contra la vida y la propiedad. Los desafíos identificados en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), así como las percepciones sociales reflejadas en las encuestas aplicadas, señalan la urgencia de implementar medidas que respondan de manera proporcional a la gravedad de los delitos cometidos, sin desatender los principios que rigen la justicia penal juvenil.

En base a los hallazgos expuestos, se presentan las siguientes recomendaciones con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia juvenil en Ecuador:

- Implementar medidas de justicia restaurativa que permitan a los adolescentes infractores reparar el daño causado a las víctimas, promoviendo su rehabilitación y reintegración social. Este enfoque debe complementarse con sanciones proporcionales y programas de acompañamiento psicológico.
- Se sugiere analizar e implementar elementos de sistemas de justicia juvenil de países que han logrado equilibrar la sanción y la rehabilitación para adolescentes involucrados en delitos graves. Estos modelos pueden ofrecer herramientas efectivas para fortalecer la respuesta penal juvenil en Ecuador.
- Se debe priorizar la capacitación de jueces, fiscales y defensores públicos en el manejo de casos de adolescentes infractores, con énfasis en enfoques diferenciados para delitos graves. Esto garantizaría decisiones judiciales más equitativas y eficaces.
- Se recomienda reformar el CONA para incluir disposiciones específicas que diferencien entre infracciones leves y delitos graves cometidos por adolescentes. Esto permitiría establecer sanciones proporcionales en casos de delitos graves contra la vida y la propiedad, sin vulnerar los derechos fundamentales de los menores.
- La propuesta de una reforma legal en el ámbito de la imputabilidad penal juvenil fue respaldada por los resultados obtenidos. La mayoría de los abogados encuestados coincidieron en que las sanciones actuales no son proporcionales a los delitos graves cometidos por adolescentes, y que es necesario implementar sanciones más severas sin vulnerar los derechos de los menores, lo que sugiere que una reforma legal es imprescindible.

Estas recomendaciones, fundamentadas en el análisis doctrinal, normativo y empírico realizado en este trabajo, buscan orientar las futuras reformas legislativas y políticas públicas en Ecuador. El objetivo principal es construir un sistema de justicia juvenil que sea eficaz,

justo y respetuoso de los derechos humanos, y que responda tanto a las necesidades de los adolescentes infractores como a las expectativas de justicia y seguridad de la sociedad.

11. REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS

Almeida, L. R. de, & Martins-Valença, A. (2020). Evaluación de Imputabilidad Penal en Crímenes Sexuales. *Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría*, *58*(4). https://doi.org/10.4067/s0717-92272020000400447

Alvarado, M. (2009). Imputabilidad y responsabilidad penal. *Colombia Jurídicas*, *6*(2).

Bautista Jaimes, A. L. (2021). Efectividad del Sistema de Justicia Penal Juvenil Venezolano. *Revista Digital de Investigación y Postgrado*, *2*(4). https://doi.org/10.59654/redip.v2i4.36

Bustos-Ramírez, J. (2019). Imputabilidad Y Edad Penal. *Scielo*, *3*(6).

Cámara Arroyo, S. (2014). Imputabilidad e inimputabilidad penal del menor de edad. Interpretaciones dogmáticas del artículo 19 CP y tipologías de delincuentes juveniles conforme a su responsabilidad criminal. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, *67*.

Campana Palomio, R. M. (2020). La imputabilidad del menor de edad ¿Se puede seguir con el confort legislativo frente al perfil criminológico del Adolescente Infractor? In *Pontificia Universidad Católica del Perú*.

Cevallos, C., Espinosa, C., & Moya, V. (2017). Ruta de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Consejo de Protección de Derechos Derechos*, *19*(4).

Código de La Niñez y Adolescencia, 0 Editorial Jurídica del Ecuador (2024).

Dünkel, F. (2015). Edad de imputabilidad penal y jurisdicción de los tribunales juveniles en Europa. *Revista de Estudios de La Justicia*, *0*(22). https://doi.org/10.5354/0718-4735.2015.37586

Dünkel, P. F., & Morales, A. C. (2014). SISTEMAS DE JUSTICIA JUVENIL Y POLÍTICA CRIMINAL EN EUROPA. In *Revista de Derecho Penal y Criminología* (Vol. 12).

Guidi, A., & Luna, J. M. (2015). Conceptos generales sobre migración y niñez: Un referente para la acción en la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Reflexiones sobre migración, niñez y adolescencia. *Organización Internacional Para Las Migraciones*.

Joachim, H. (2013). La pena: función y presupuestos. *Derecho PUCP*, *45*(71).

Lizcano Chapeta, C., Vinueza Arroyo, G., Crespo Berti, L., & Chamorro Valencia, D. (2022). Estudio jurídico dogmático de protección integral de niños, niñas: Papel protagónico del cambio social. *Revista Universidad y Sociedad*, *14*(5).

Morales, J. E. (2017). Protección Penal: una lectura posible a las propuestas de baja de la edad de imputabilidad. *Derecho y Ciencias Sociales*, *17*. https://doi.org/10.24215/18522971e011

Morínigo, N. M., Contrera, N., Ferreira, L., Ferreira, M. del C., & Martínez, C. (2021). Justicia Juvenil Restaurativa. *RIIG - Revista Internacional de Investigación En Gobernabilidad*, *1*(2).

Peña Jumpa, A., Chang Kcomt, R., & Barletta, M. C. (2012). ¿Responsabilidad Penal de los menores de edad? *Derecho & Sociedad*, *6*(39).

Pozuelo Pérez, L. (2020). Poena sine culpa? Cuando las medidas se convierten en penas por el mero transcurso del tiempo. *InDret*. https://doi.org/10.31009/indret.2020.i.05

Rodríguez Cely, L. A. (2012). Análisis de la Justicia Restaurativa en Materia de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia. *Portada de Anuario de Psicología Jurídica*, *22*. https://doi.org/10.5093/aj2012a3

Rodríguez Ravera, T. (2020). La baja de la edad de imputabilidad penal en debate. *Arquitek*, *17*. https://doi.org/10.47796/ra.2020i17.360

Salazar Orozco, R. H. (2021). Medidas administrativas de protección en favor de niños y adolescentes en tiempos de pandemia. *Sociedad & Tecnología*, *4*(S1). https://doi.org/10.51247/st.v4is1.120

Steele Garza, J. G., & Montoya González, R. (2022). La Justicia restaurativa como vía para el desistimiento delictivo. *REVISTA DYCS VICTORIA*. https://doi.org/10.29059/rdycsv.v4i2.151

Tocto Rincón, L. (2023). DISMINUCIÓN DE LA EDAD DEL INIMPUTABLE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO PENAL COMO POSIBLE SOLUCIÓN PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS. *SAPIENTIA & IUSTITIA*, *6*. https://doi.org/10.35626/sapientia.6.3.52

12. Apéndices:

1.- ¿Considera usted que los adolescentes de 12 a 17 años deberían ser juzgados como adultos en casos de delitos graves (como homicidio, asesinato, robo y extorsión)?

2.- ¿Qué tan efectivos cree que son las medidas socioeducativas actualmente aplicadas a los adolescentes que cometen delitos graves en Ecuador?

3.- ¿Considera que las sanciones actuales para adolescentes involucrados en delitos graves son proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos?

4.- ¿Cree que el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia debería diferenciar el tratamiento penal de los adolescentes según la gravedad del delito cometido?

5.- ¿Cómo evalúa el impacto que tiene la falta de sanciones más severas para adolescentes en delitos graves sobre la percepción de impunidad en la sociedad?

6.- ¿Cree usted que el sistema de justicia juvenil debería adoptar un enfoque más punitivo en casos de homicidio o robo con muerte cometidos por adolescentes?

7.- ¿En qué medida considera que el principio del "interés superior del niño" debe prevalecer sobre las exigencias de justicia penal cuando se trata de delitos graves cometidos por adolescentes?

8.- ¿Cree usted que la actual legislación ecuatoriana está preparada para hacer frente al aumento de la criminalidad juvenil, especialmente en delitos graves contra la vida y la propiedad?

9.- En su opinión, ¿cuál es la mejor medida para equilibrar la protección de los derechos de los adolescentes y la necesidad de justicia para las víctimas en casos de delitos graves?

10.- ¿Considera que es necesario realizar reformas legales para mejorar la imputabilidad penal de los adolescentes en delitos graves contra la vida y la propiedad en Ecuador?